

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

ANA MARIA VALERO SANCHEZ , como Presidente de la Compañía "CONZEVA"
Constructora Zevallos Compañía Limitada, ante usted comparezco y digo :

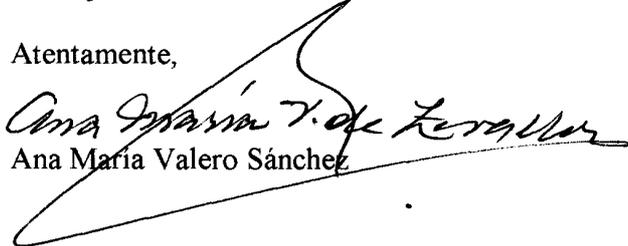
Que se ha inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la siguiente
transferencia de participación:

1.- A la señora Ana María Valero Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de
ciudadanía 090090364-2, una participación.-

El motivo de la transferencia antes indicada se debe al fallecimiento del señor Roque
Guillermo Valero Sánchez, soltero, sin descendencia, quien era titular de una
participación en el capital social de la compañía.- En tal virtud, y según lo dispuesto en
el artículo 107 de la Ley de Compañías, se ha procedido a transferir conforme a Ley la
participación antes indicada en favor de su hermana sobreviviente.-

Acompaño Posesión Efectiva.-

Atentamente,


Ana María Valero Sánchez

RECIBIDO

2014 NOV 16 PM 12:33

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
MEMORIAL DE VALORES

O.K.
Cue

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

ANA MARIA VALERO SANCHEZ , como Presidente de la Compañía "CONZEVA"
Constructora Zevallos Compañía Limitada, ante usted comparezco y digo :

Que se han inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía las siguientes transferencias de participación:

- 1.- Al señor Gabriel Ricardo Zevallos Valero, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0911919850, la cantidad de 618 participaciones.-
- 2.- Al señor Pablo Antonio Zevallos Valero, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0910521822, la cantidad de 618 participaciones.-
- 3.- Al señor Gustavo Ivan Zevallos Valero, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0913970166, la cantidad de 618 participaciones.-
- 4.- A la señora Ana María Valero Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 090090364-2, la cantidad de 1.854 participaciones.-

El motivo de las transferencias antes indicadas se deben al fallecimiento del señor José Gabriel Zevallos Merizalde, quien era titular de 3.708 participaciones en el capital social de la compañía.- En tal virtud, según lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Compañías se ha procedido a transferir conforme a Ley , la cantidad de participaciones antes indicadas, a favor de su cónyuge sobreviviente el 50% , por sus derechos de gananciales , y en favor de sus herederos, sus hijos, el 50% restante.-

Acompaño Posesión Efectiva.-

Atentamente,

Ana María V. de Zevallos
Ana María Valero Sánchez

RECIBIDO

2004 NOV 16 PM 12:31

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
MEMORIAL DE VALORES

Montez



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

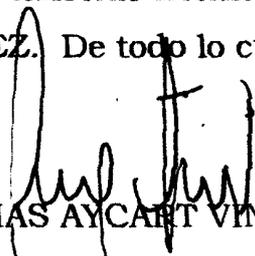


**ACTA DE POSESION EFECTIVA
CONFERIDA A FAVOR DE LA
SEÑORA ANA MARIA VALERO
SANCHEZ DE LOS BIENES
DEJADOS POR SU HERMANO
ROQUE GUILLERMO VALERO
SANCHEZ.-----**

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi, ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Suplente del DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Encargado de la Notaría Trigésima de este cantón, compareció la señora ANA MARIA VALERO SANCHEZ, con los documentos necesario, bajo juramento declaró que es hermana del señor ROQUE GUILLERMO VALERO SANCHEZ, fallecido en esta ciudad de Guayaquil, el día cinco de Mayo del año dos mil cinco, según consta de la copia del acta de defunción, adjunta a la declaración, en la misma que afirma que no existe heredero con mejor derecho y me solicita que le conceda la posesión efectiva proindiviso de una participación social que tenía el fallecido en el capital de la compañía CONZEVA CONSTRUCTORA ZEVALLOS C. LTDA.- En virtud de lo expuesto, y amparado en lo ordenado en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO y sin perjuicio de



terceros, a favor de **ANA MARIA VALERO SANCHEZ**, de los bienes dejados su fallecido hermano don **ROQUE GUILLERMO VALERO SANCHEZ**. De todo lo cual doy fe.



AB. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO, SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

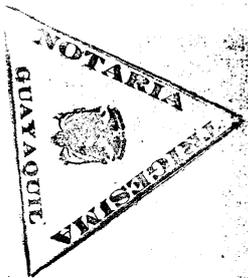


DECLARACION JURAMENTADA PARA
SOLICITAR POSESION EFECTIVA QUE
HACE LA SEÑORA ANA MARIA VALERO
SANCHEZ.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi, ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CABRASCO, Suplente del DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Encargado de la Notaría Trigésima de este cantón, comparece por sus propios derechos, la señora ANA MARIA VALERO SANCHEZ, quien declara que es de estado civil viuda, empleada. La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me exponen: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de DECLARACION JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La señora ANA MARIA VALERO SANCHEZ, libre y voluntariamente declara: Que con fecha catorce de Mayo del año dos mil cinco, falleció en esta ciudad de Guayaquil, el señor ROQUE GUILLERMO VALERO SANCHEZ. Que la compareciente señora ANA MARIA VALERO SANCHEZ, fue hermana del causante, conforme lo acredita con la partida de nacimiento adjunta. De conformidad con el



numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial, número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, SOLICITA al señor Notario, se le conceda la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por su hermano el señor ROQUE GUILLERMO VALERO SANCHEZ, sin perjuicio de los derechos de terceros. Que el causante no dejó descendientes, y como ascendente la señora ANA MARIA VALERO SANCHEZ, ha quedado como su única heredera, por lo que solicita al señor Notario le conceda la posesión efectiva de una participación social que tenía en el capital de la compañía CONZEVA CONSTRUCTORA ZEVALLOS C. LTDA..- **DECLARACION.**- Bajo la gravedad del juramento, la señora ANA MARIA VALERO SANCHEZ, que es hermana y su única sucesora de todos los bienes dejados por el señor ROQUE GUILLERMO VALERO SANCHEZ.- **PETICION.**- Con los antecedentes expuestos y fundamentada en lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en actual vigencia y a la facultad constante en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número setenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la señora ANA MARIA VALERO SANCHEZ, acude ante su autoridad señor Notario a fin de solicitar como en efecto lo hace, se sirva concederle la POSESION EFECTIVA, sin beneficio de inventario y sin perjuicio a terceros de todos los bienes dejados por su fallecido hermano.- La cuantía de la presente declaración por su naturaleza es indeterminada. El trámite de la presente acción, está previsto en el artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código Civil en actual vigencia y a la facultad constante en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada por el



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 10 Pág. 368 Acta 3718

En GUAYAQUIL provincia de GUAYAS hoy día QUINCE
MAYO del dos mil CINCO El que suscribe Jefe de Registro Civil extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROQUE GUILLERMO VALERO SANCHEZ sexo:

MASCULINO Estado Civil SOLTERO Edad 73 años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RAFAEL VALERO NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: MANUELA SANCHEZ Lugar del fallecimiento: TARQUI

GUAYAS Fecha: CATORCE de MAYO

del dos mil CINCO El cónyuge sobreviviente se llama

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA CARDIACA, FIBROSIS PULMONAR

Solicitó esta inscripción: GUSTAVO IVAN BÉVALLOS VALERO con Cédula

de Identidad N° 0913970166 domiciliado en AV. JOSE VICENTE BRUJILLO N° 313.

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DEL FALLECIDO: ECUATORIANA. CED: 0900641499. CERTIFICA LA
DEFUNCION EL DR. CESAR SORIA

[Signature]
Jefe de Registro Civil Guayaquil

FIRMA *[Signature]*

NOTARIO
PINEDA
GUAYAS
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
GUAYAQUIL

COPIA INTEGRAL

| | | |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|

ESTE DOCUMENTO PERDE SU VALOR
LEJOS DE PRESENTAR
ENMENDATURAS

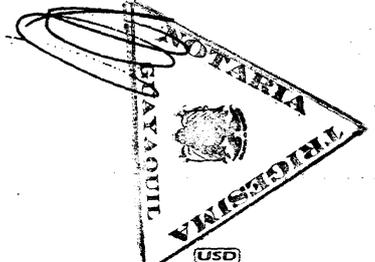
REPÚBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

AÑO TOMO PAG. ACT.
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial.

Guayaquil, 15 MAY 2005



[Handwritten Signature]
BEATRIZ MARIANO DE SERRA
Delegada del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: CUENCA*****
correspondiente a 1942 , tomo 1-1 , página 360 , acta 1077 , consta
la inscripción de: VALERO SANCHEZ ANA MARIA

nacido en SAGRARIO **, cantón CUENCA*****
provincia de AZUAY*****; el SIETE ***** de JULIO *** de
NOVECIENTOS CUARENTAIDOS ** hij(A) RAFAEL VALERO
nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de MANUELA SANCHEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****

GUAYAQUIL***** 25 de MAYO ** del 2005.

Cédula: 090090364-2

Especie Valorada N°: 0010874437

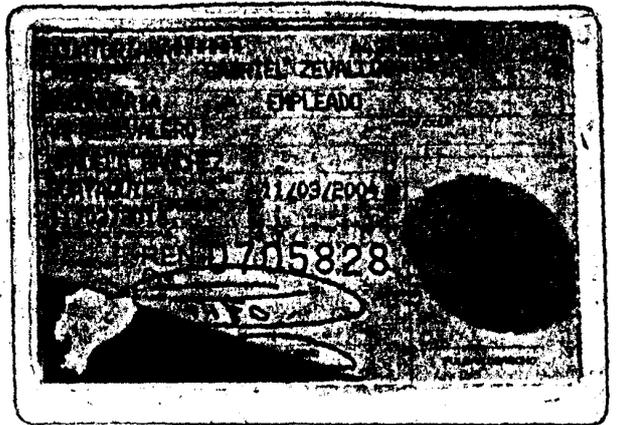
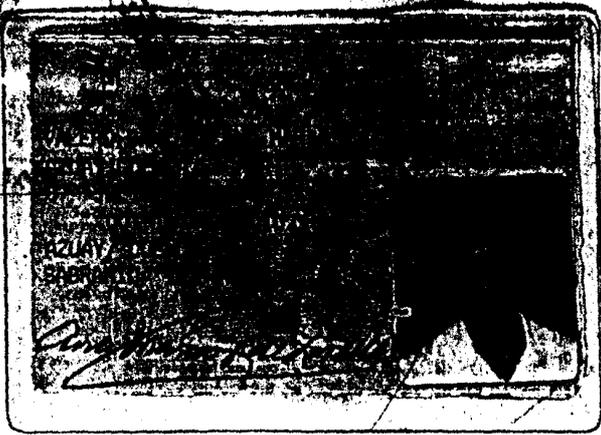


0874437

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Melina Guadalupe Sánchez
D. Arto XVI del Q. Guayaquil
Ab. Melina Guadalupe Sánchez
M. P. 090090364-2

NOTARIA
TEIGESIMO
GUA...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

02-0787-
NUMERO
ELEC...
VALERO BANCHE ANA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

000093543
CEDULA

QUAYAS
PROVINCIA
KIMENA
PARROQUIA

QUAYAS
CANTON

MEMBRADO DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIO TRIGESIMO
PIEDRA
TEIGESIMO
ALZAR
VIGENZI
CARRASCO
SUPLENTE



Suplemento del Registro Oficial número setenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Usted señor Notario, agregará las demás formalidades de ley.- HASTA AQUI LA MINUTA patrocinada por el Abogado César Almeida Mosquera, matrícula profesional número nueve mil seiscientos noventa y uno, que con los documentos que se agregan quedan elevados a escritura pública. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento público. La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. Se agregan: certificado de defunción, y partidas de nacimiento. Yo, el Notario, doy fe: Que después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura pública a los otorgantes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, en un solo acto, de todo lo cual doy fe.

Ana Maria V. de Leal
ANA MARIA VALERO SANCHEZ

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 090090364-2

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 52-0767





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycar Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR



Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



[Handwritten signature]
Ab. Piero Thomas Aycar Vincenzini Garasco
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

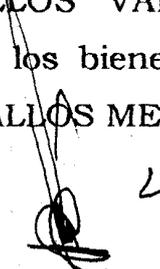


ACTA DE POSESION EFECTIVA
CONFERIDA A FAVOR DE LOS SEÑORES
PABLO ANTONIO ZEVALLOS VALERO, Y
GUSTAVO IVAN ZEVALLOS VALERO
GUSTAVO IVAN ZEVALLOS VALERO
DE LOS BIENES DEJADOS POR SU
PADRE SEÑOR JOSE GABRIEL
ZEVALLOS MERIZALDE.-----

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecieron los señores PABLO ANTONIO ZEVALLOS VALERO, Y GUSTAVO IVAN ZEVALLOS VALERO GUSTAVO IVAN ZEVALLOS VALERO, y bajo juramento declararon que son hijos del señor JOSE GABRIEL ZEVALLOS MERIZALDE, fallecido en esta ciudad de Guayaquil, el dos de Enero del año dos mil cuatro, lo que consta de las partidas de nacimiento adjuntas a la misma, y que no existen herederos con mejor derecho y me solicitan que les conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por su padre. En virtud de lo expuesto, y amparado en lo ordenado en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO y sin perjuicio de terceros, a favor de los señores PABLO ANTONIO ZEVALLOS VALERO, Y

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

GUSTAVO IVAN ZEVALLOS VALERO GUSTAVO IVAN
ZEVALLOS VALERO, de los bienes dejados por su padre
don JOSE GABRIEL ZEVALLOS MERIZALDE.- DOY FE.


AB. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



DECLARACION JURAMENTADA QUE HACEN LOS SEÑORES GABRIEL RICARDO ZEVALLOS VALERO, PABLO ANTONIO ZEVALLOS VALERO, Y GUSTAVO IVAN ZEVALLOS VALERO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGESIMO, de este cantón comparecen, los señores: GABRIEL RICARDO ZEVALLOS VALERO, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico; PABLO ANTONIO ZEVALLOS VALERO, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Acuacultor; y, GUSTAVO IVAN ZEVALLOS VALERO, de estado civil soltero, de profesión Tecnólogo en Comunicación. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me exponen: **SEÑOR NOTARIO:** Nosotros, GABRIEL RICARDO ZEVALLOS VALERO, PABLO ANTONIO ZEVALLOS VALERO, Y GUSTAVO IVAN

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ZEVALLOS VALERO, mayores de edad, e nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, ante usted, acogiéndonos a la facultad constante en el numeral doce del artículo siete de la Ley Notarial publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, conforme a derecho, acudimos a solicitarle la POSESION EFECTIVA de los dejados por nuestro fallecido padre don JOSE GABRIEL ZEVALLOS MERIZALDE, en los siguientes términos: **FUNDAMENTOS DE HECHO:** Con las partidas de nacimientos que adjunto acompañamos a la presente, acreditamos la calidad de hijos del señor JOSE GABRIEL ZEVALLOS MERIZALDE, fallecido en esta ciudad de Guayaquil, el dos de Enero del año dos mil cuatro, conforme consta de la copia de la partida de defunción se adjunta también como documento habilitante. Nuestro padre no hizo testamento, y a su muerte hemos quedado como sus únicos y universales herederos, por lo que le solicitamos nos conceda la posesión efectiva de los gananciales de las participaciones que tenía en el capital de la compañía CONZEVA CONSTRUCTORA ZEVALLOS C. LTDA., y, de las acciones que tenía en el capital de la compañía CERVECERIA NACIONAL.- **DECLARACION.-** Bajo la gravedad del juramento, nosotros GABRIEL RICARDO ZEVALLOS VALERO, PABLO ANTONIO ZEVALLOS VALERO, Y GUSTAVO IVAN ZEVALLOS VALERO, declaramos que somos hijos del señor JOSE GABRIEL ZEVALLOS MERIZALDE, y en consecuencia herederos

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 1 Pág. 65 Acta 65
 En GUAYAQUIL provincia de GUAYAS TRES hoy día de
 ENERO del dos mil CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende
 de la presente acta de inscripción de la defunción de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE GABRIEL ZEVALLOS MERIZALDE sexo:
 MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: 69 años.
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE ZEVALLOS NOMBRES Y APELLIDOS
 DE LA MADRE: CARMEN MERIZALDE Lugar del fallecimiento: PU. XIENA
 GUIL. GUAYAS Fecha: DOS de ENERO
 del dos mil CUATRO El cónyuge sobreviviente: ANA VALERO
 Causa de la muerte: FLEMA CAROTID VASCULAR, DESNUTRICION, DESBALANCE
 ELECTROLITICO, CARCINOMA ESCAMO CELULAR DE PISO
 DE BOCA AVANZADO
 Solicitó esta inscripción: GUSTAVO IVAN ZEVALLOS VALERO con Cédula
 de Identidad N°: 0913970166 domiciliado en AV. JOSE VICENTE TRUJILLO Nº 313 Y BOGOTA

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DEL FALLECIDO: ECUATORIANA. CED: 0902010065. CERTIFICA LA DEFUNCION EL
 DR. DENNIS LAYANA

Dr. DENNIS LAYANA
 Jefe de Registro Civil de Guayas

FIRMAS:

Dr. Piero Aycañi Viterbo
 NOTARIO TERCERMO
 CANTON GUAYAQUIL





COPIA INTEGRAL

| | | |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
EMENDATURAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO MES DIA ACTA
Conforme a lo prescrito en el artículo 10 del Código del Registro Civil
que reproduce en los artículos 10 y 11 del Reglamento Provincial

Guayaquil,
[Handwritten Signature]
REPUBLICA DEL ECUADOR
Dpto. del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas

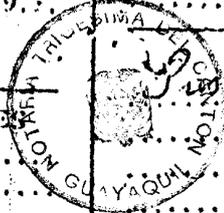
03 ENE. 2004



hace constar, además, que *so. el Ayuntamiento*

1 de 19...

ONDE...



OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]
HIPOLITO RIVERA CARVAJAL
Delegado del Jefe de Inscripción Civil Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo *20* Pág. *383* Acta *14142*

En *Guayaquil* provincia de *Guayas*
hoy día *Dos* de *Diciembre* de mil

novecientos *noventa y ocho* el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-

sentada acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: *Gabriel Guerrero* APELLIDOS: *Zevallos Velasco*

SEXO: *masculino* FECHA DE NACIMIENTO: *dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho*

LUGAR: *Urbanización San Gabriel* de Cantón *Guayaquil* Provincia *Guayas*

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: *José Gabriel Zevallos Merizalde*
de nacionalidad *ecuatoriano* de estado *casado*, con Cédula de Identidad N° *0.2.0201.006*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: *Amalia Abaín Velasco Sanchez de Zevallos*
de nacionalidad *ecuatoriana*, de estado *casada*, con Cédula de Identidad N°

Solicitó esta inscripción *José Gabriel Zevallos Merizalde* con Cédula de Identidad N° de *veinte y cinco* años de edad, de profesión *ingeniero civil* de nacionalidad *ecuatoriano*

hace constar, además, que *so. el primer porte*

OBSERVACIONES:

Deliberó con juramento por separado con Amalia Abaín Velasco Sanchez de Zevallos según el artículo 4.º de la Ley del Registro Civil.

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]



archiva de 19...
ante ma...
de 19...
de 19...
y su...
le 19...
NES

3B

Dr. Piero Ayerdi Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Ayerdi Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

OBSERVACIONES:

Presente de los señores también por el Sr. Jefe de Registro Civil y Sr. Jefe de Identificación y Cédulas de Identidad de la ciudad de Guayaquil, D.E. 09-0201006 y Alberto Domínguez D.E. 09-0201006/598

Presente de los señores también por el Sr. Jefe de Registro Civil y Sr. Jefe de Identificación y Cédulas de Identidad de la ciudad de Guayaquil, D.E. 09-0201006 y Alberto Domínguez D.E. 09-0201006/598

FIRMAS: *Alfredo Ulloa* Victoria Castillo

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 4 Pág. 143 Acta 2630

En Guayaquil provincia de Guayas hoy día veinte de marzo de mil novecientos treinta y ocho

el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de nacimiento de: NOMBRES: Pablo Antonio APELLIDO: Ferrallo Valde

SEXO: varón FECHA DE NACIMIENTO: veinte de marzo de mil novecientos treinta y ocho

LUGAR: Guayaquil de Cantón Guayaquil provincia de Guayas

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Sr. Gabriel Ferrallo de nacionalidad Ecuatoriana de estado Casado con Cédula de Identidad N° 09-0201006

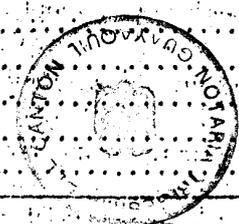
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Sr. Fabra Sánchez de nacionalidad Ecuatoriana de estado Casado con Cédula de Identidad N°

Solicitó esta inscripción Sr. Gabriel Ferrallo Merizalde con Cédula de Identidad N° 09-0201006 de treinta y cinco años de edad, de profesión Ingeniero Civil de nacionalidad Ecuatoriana, quien hace constar, además, que es el segundo hijo

OBSERVACIONES:

Presente Partida de Matrimonio

FIRMAS:



Dr. Piero Aycañ Vinzenzini NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL ECUADOR

GUAYAQUIL

para sucederlo en todos sus bienes dejados.- **PETICION.-**

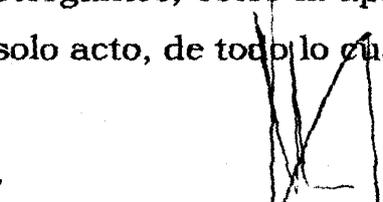
Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en actual vigencia y a la facultad constante en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número setenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, acudimos ante su autoridad señor Notario a fin de solicitar como en efecto lo hacemos, se sirva concedernos la POSESION EFECTIVA, sin beneficio de inventario y sin perjuicio a terceros de todos los bienes dejados por nuestro fallecido padre. La cuantía de la presente declaración por su naturaleza es indeterminada. El trámite de la presente acción, está previsto en el artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código Civil en actual vigencia y a la facultad constante en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada por el Suplemento del Registro Oficial número setenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Usted señor Notario, agregará las demás formalidades de ley.- HASTA AQUI LA MINUTA patrocinada por el Abogado César Almeida Mosquera, matrícula profesional número nueve mil seiscientos noventa y uno, que con los documentos que se agregan quedan elevados a escritura pública. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento público. La cuantía del

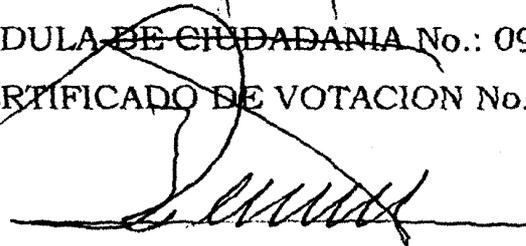
Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO

CANTON GUAYAQUIL

presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.
Se agregan: certificado de defunción, y partidas de nacimiento. Yo, el Notario, doy fe: Que después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura pública a los otorgantes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, en un solo acto, de todo lo cual doy fe.


GABRIEL RICARDO ZEVALLOS VALERO
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091191985-0
CERTIFICADO DE VOTACION No.: 178-0774


PABLO ANTONIO ZEVALLOS VALERO
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091052182-2
CERTIFICADO DE VOTACION No.: 180-0774


GUSTAVO IVAN ZEVALLOS VALERO
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091397016-6
CERTIFICADO DE VOTACION No.: 179-0774





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL